



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Febrero diez de dos mil veintiuno

Radicado: 2018-00421

Asunto : Requiere apoderado.

Previo a acceder a lo peticionado en el escrito que antecede, Se REQUIERE al apoderado de la parte demandante, a fin de que le dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3ª del auto de marzo 2 de 2020, obrante a folios 166.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO. 06 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT, EL DÍA 12 MES Febrero DE 2021 DESDE LAS 8:00 A.M HASTA LAS 5:00 P.M.

\_\_\_\_\_  
GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ  
SECRETARIA